

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR COMERCIAL DE FECHAS 9 Y 16 DE JUNIO DEL AÑO 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (S. A. E.) POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$20,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO ORIENTAL-BARRERA DE SALINIDAD RÍO OZAMA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 10070, DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2008.

(EXPEDIENTE No. 04872-2008-PLE-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión, realizó una reunión con la participación del Director Ejecutivo de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y técnicos de esta institución, para analizar el referido Convenio de Crédito, por medio del cual se financiará la porción final del Acuerdo Comercial suscrito entre la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y el Consorcio Acueducto Oriental, para la construcción del Acueducto Oriental. En fecha 3 de mayo del año 2008, se inauguró la primera etapa del Acueducto Oriental, la cual permite distribuir dos metros cúbicos por segundo (2.0 M3/Seg.) de agua potable, caudal éste que no es suficiente para abastecer la zona oriental de Santo Domingo, por lo que se hace urgente aumentar el caudal a los cuatro metros cúbicos por segundo (4.0 M3/Seg.). El porcentaje actual de ejecución de la obra es de un setenta y cinco por ciento (75%), y está previsto para finalizar en el mes de marzo del año 2009.

Este acueducto que tiene como fuente el Río Ozama, principal corriente pluvial de Santo Domingo, estará en capacidad de aportar el caudal para el cual fue diseñado, de noventa y dos (92) galones diarios, para beneficio de un millón ochocientos cuarenta mil personas, asentadas en más de noventa y seis barrios y urbanizaciones del municipio Santo Domingo Este.

HISTORIAL:

En fecha 12 de mayo del año 1999 se suscribió un Contrato Comercial entre la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y el Consorcio Acueducto Oriental

para el desarrollo del Proyecto "Llave en Mano" Acueducto Oriental-Barrera de Salinidad Río Ozama, en la ciudad de Santo Domingo, por un importe de Mil Seiscientos Dieciocho Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 00/100. Posteriormente, y mediante el Addendum No. 1, de fecha 4 de enero del año 2001, esta suma se redujo a Mil Cuatrocientos Seis Millones Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos. Según el Addendum No. 2, de fecha 1ero. de agosto del año 2006, se reconoce una deuda existente, derivada de la ejecución del contrato comercial, por concepto de un atraso en el pago de las cubicaciones realizadas por el Consorcio Acueducto Oriental, la cual asciende a la suma de Cuarenta y Seis punto Sesenta y Siete Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, monto que sería cubierto con recursos internos, y a través del financiamiento externo de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$20,000,000.00) que serían gestionados para la culminación de la obra.

En este sentido, la Secretaría de Estado de Hacienda convocó a varias entidades bancarias a presentar ofertas de financiamiento de la obra, resultando la más conveniente para el país la ofrecida por el Deutsche Bank, (S.A.E.), de acuerdo con las siguientes condiciones financieras:

INTERESES:

El crédito devengará intereses diarios a favor del Banco a una tasa de interés variable durante toda la vida del crédito, correspondiente a LIBOR a seis (6) meses más un margen de dos punto ochenta y cinco por ciento por año (2.85% p.a.), que serán pagados por nuestro país al vencimiento de cada período de interés correspondiente. Esta tasa será comunicada por el Banco semestralmente, con anterioridad a cada vencimiento.

Los intereses se calcularán sobre el saldo de principal del Crédito efectivamente dispuesto y pendiente de amortización al comienzo de cada semestre.

CONDICIONES DE PAGO:

El plazo total de dicho financiamiento es de nueve (9) años, incluyendo dos años de período de gracia para el pago del principal. Este préstamo será repagado en un plazo de cinco años mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Crédito Comprador Comercial para la terminación del
Proyecto Acueducto Oriental-Barrera de Salinidad del Río Ozama,
Expediente No. 04872-2008-PLE-SE,
Página No. 3.

Será pagada al Banco una Comisión de Gestión del cero punto cincuenta flat, (0.50% flat) calculada sobre el importe total del crédito, que se hará efectiva con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio.

Todos los importes debidos, conforme a las estipulaciones contenidas en el Convenio que no se hubiesen saldado en la fecha, moneda y domicilio establecidos, devengarán intereses a favor del Banco a la tasa resultante de incrementar en un dos por ciento p. a. (2% p.a.) la tasa establecida, durante todo el tiempo que dure la falta de pago, bajo el concepto de intereses por mora.

Debido a que la obra está en ejecución, cabe destacar que la no obtención de este préstamo, acumularía deudas por cubicaciones y reclamos por el contratista, del pago de intereses, según lo establece el artículo No. 13 del contrato original y el artículo No. 8 del addendum No. 2, incluso la paralización de esta importante obra.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, consciente de que la culminación de esta obra dotará de agua potable a los hogares ubicados en la zona oriental de la ciudad de Santo Domingo, constituyendo un gran beneficio social para todos los habitantes de las comunidades aledañas **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Crédito Comprador Comercial para la terminación del
Proyecto Acueducto Oriental-Barrera de Salinidad del Río Ozama,
Expediente No. 04872-2008-PLE-SE,
Página No. 4.

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro